

Huépil, 06 de Junio del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1031//2014.-

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña Jimena Paola Cares Tobar.
- d) La solicitud de la Administración de fecha 06 de Junio de 2014, que ordena la contratación a Honorarios de la Sra. Jimena Cares Tobar a contar del 09 de junio y hasta el 30 de Septiembre de 2014.
- e) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña Jimena Paola Cares Tobar.

**DECRETO**

1. **Apruébese** contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letras e) de los vistos, a la prestadora que se detalla por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio:

- Jimena Cares Tobar      Rut N° 14.472.092-K      \$525.000. brutos mensuales  
(09/06/2014 al 30/09/2014)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio Más Cerca de Usted, del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Archivo.  
JAFA/GPL/MWC/cjs.

